

Constancia secretarial: Manizales, 4 de octubre de 2023. Informando a la señora Juez que el apoderado de la parte actora remitió constancia de notificación de los acreedores hipotecarios MARIA ASCENETH GÓMEZ DE CASTRO y JOSE HOVER GÓMEZ OCAMPO.

Sírvase proveer,



MARIBEL REINOSA VALENCIA

Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, se evidencia que la citación a los acreedores hipotecarios ASCENETH GÓMEZ DE CASTRO y JOSE HOVER GÓMEZ OCAMPO no se realizó en debida forma, ya que las diligencias de notificación se remitieron al correo electrónico abogadaluisafmarquez@gmail.com, denunciado por la parte demandante como la dirección electrónica de la abogada LUISA FERNANDA MARQUEZ, quien los representa en el proceso bajo radicado 2022-00708 y que cursa en el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de Manizales, ignorando el apoderado que la diligencia de notificación personal debe surtir de manera personal e individual para cada uno de los acreedores.

Por lo anterior, y tomando en consideración que en el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES está en curso el proceso bajo radicado 17001400300620220070800, en el cual son parte los señores MARIA ASCENETH GÓMEZ DE CASTRO, identificada con C.C. No. 24.311.927 y JOSE HOVER GÓMEZ OCAMPO identificado con C.C. No. 4.421.069, se dispone que por secretaría se proceda a oficiar a dicho Juzgado con el propósito de solicitar la dirección electrónica, dirección física u otra información de contacto que permita llevar a cabo la citación de estas personas.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8dd5735073af3e9f9156fe4f93a49e019d7d134b3abcaab76b80340ee270876**

Documento generado en 26/10/2023 04:37:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>